



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Plan International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Aprender, liderar, decidir y prosperar: desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas rurales

Contexto

Las mujeres y las niñas y los hombres y los niños experimentan la vida de una manera diferente debido a la existencia de divisiones de género profundamente arraigadas en lo relativo a las funciones y responsabilidades, a la persistencia de normas de género y a las dinámicas de poder relacionadas con el género. Como grupo, las mujeres y las niñas suelen tener un escaso poder político, económico o social, mientras que las niñas, por razón de su género y su edad, están especialmente expuestas al riesgo y siguen siendo una de las poblaciones más marginadas y excluidas del mundo, situación que se agrava en las zonas rurales. A pesar de que las niñas tienen unas necesidades específicas que se derivan de las múltiples vulnerabilidades convergentes relacionadas con el género y la edad, se las suele agrupar en el marco de iniciativas dirigidas a la infancia o a las mujeres adultas, de modo que sus experiencias quedan totalmente excluidas del debate.

En las zonas rurales, las niñas, y en particular las adolescentes, son sumamente vulnerables a la violencia sexual y por razón de género, la violencia sexual y la violación, las peores formas de trabajo infantil y el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, entre otras formas de discriminación y maltrato. Nuestra investigación revela que la maternidad en la adolescencia está estrechamente vinculada a la desigualdad, y que las niñas rurales tienen el doble de probabilidades de contraer matrimonio antes de los 18 años que las niñas de las zonas urbanas. Las uniones y los matrimonios infantiles, precoces y forzados, el embarazo y la maternidad precoces y los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados siguen obstaculizando el acceso de las niñas y las mujeres a un período de 12 años de educación de calidad y a la participación en el mercado de trabajo, lo que en la práctica reduce la capacidad de aprendizaje permanente de las mujeres.

Las niñas también se enfrentan a obstáculos más importantes a la hora de acceder a una educación segura y de calidad, puesto que no se atienden sus necesidades básicas. Algunos ejemplos de este fenómeno son: la falta de escuelas, el matrimonio infantil, el miedo y la inseguridad, la falta de maestras, el trabajo doméstico no remunerado y los cuidados no remunerados en el hogar. Además, las niñas rurales suelen ser vulnerables al embarazo en la adolescencia y tropiezan con enormes dificultades para acceder a la atención médica urgente que necesitan, como la salud sexual y reproductiva, debido a la lejanía o la inexistencia de instituciones que presten este tipo de servicios en las zonas rurales.

Por último, la inseguridad alimentaria y las carencias nutricionales también tienen efectos relacionados con la edad y con el género a los que debe darse respuesta en el contexto de las niñas rurales. Cuando hay pocos alimentos, las niñas suelen comer menos y ser las últimas en comer. También están expuestas a riesgos de explotación y maltrato en el acceso a los alimentos y al agua, que con frecuencia se manifiestan a través del acceso a la higiene menstrual. Además, las adolescentes también son especialmente vulnerables a la malnutrición, especialmente cuando comienzan a menstruar.

Plan Internacional acoge con beneplácito el tema prioritario del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, titulado “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”. Sin embargo, cabe recordar que, en 2012, la Comisión no logró alcanzar un consenso ni aprobar las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario del 56º período de sesiones (“El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”), lo que demuestra una falta de compromiso mundial sobre esta cuestión. A este respecto, instamos a la Comisión a que reconozca la recomendación general del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los derechos de las mujeres rurales, en la que se describen los diversos problemas a los que se enfrentan las mujeres y las niñas rurales a la hora de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos, así como las medidas que deben adoptar los Estados para eliminar esas barreras, al tiempo que, en sus deliberaciones, examinan los progresos, proporcionan orientación de política y garantizan el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales y, además, aprueban las conclusiones convenidas.

Reiteramos que el 62º período de sesiones de la Comisión ofrece una oportunidad única para que los Estados Miembros reconsideren sus posiciones anteriores sobre el tema y vuelvan a examinar el empoderamiento de las niñas rurales y su función en la erradicación del hambre y la pobreza. A este respecto, resulta fundamental que la Comisión reconozca las necesidades específicas de las niñas rurales e inste a los Estados Miembros a reconocer y promover la exigencia de atender dichas necesidades. Para ello, se deben incluir las opiniones, las realidades y la participación de las niñas en esta importante conversación, a fin de garantizar una igualdad de género y un empoderamiento económico verdaderos.

Con el objetivo de mejorar las condiciones de las niñas rurales, asegurar el disfrute pleno de sus derechos humanos y liberar su potencial, Plan Internacional insta a los Estados Miembros a:

Dejar que las niñas aprendan

- Garantizar el acceso universal a una educación preescolar, primaria y secundaria segura y de calidad, a la educación terciaria y a la formación práctica técnica y profesional, también en situaciones de emergencia, para lograr una enseñanza y un plan de estudios que tengan en cuenta las cuestiones de género, así como la facilitación de instalaciones sanitarias seguras y separadas con instalaciones de higiene menstrual apropiadas.
- Velar por que los recursos nacionales para la educación consideren prioritario garantizar el acceso a una educación de calidad para los niños más pobres y excluidos, en particular para las niñas.
- Promover el logro de la paridad de género en el acceso y el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones. Elaborar y ejecutar políticas y programas específicos en colaboración con la sociedad civil y las partes interesadas del sector privado con el fin de hacer frente a los obstáculos relacionados con el género que afectan al acceso y el uso de dicha tecnología.
- Apoyar y promover programas de desarrollo empresarial y de competencias basados en la demanda y dirigidos a la juventud, especialmente a las mujeres jóvenes y las adolescentes.
- Realizar inversiones directas para combatir las políticas y las prácticas discriminatorias arraigadas, con miras a reducir los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres jóvenes a la hora de conseguir y mantener un trabajo decente elegido por ellas. Promover su participación plena en las esferas pública y privada.

Dejar que las niñas lideren

- Adoptar un enfoque basado en el ciclo de vida para lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante la creación de un entorno propicio desde una etapa muy temprana de su vida. Esta labor incluye: la puesta en marcha de iniciativas específicas para eliminar las normas de género discriminatorias; el establecimiento de un período de 12 años de educación segura, de calidad y que tenga en cuenta las cuestiones de género; la facilitación de preparación para la vida y formación práctica basada en la demanda; y el acceso de las niñas y las mujeres jóvenes a servicios financieros y a actividades de alfabetización.
- Garantizar y promover una participación efectiva y de gran calidad de las niñas y las jóvenes, así como de organizaciones de la sociedad civil dirigidas por jóvenes y mujeres, en órganos y procesos decisorios a nivel local, nacional, regional y mundial. Contar con la participación de las mujeres y las niñas en las principales funciones de adopción de decisiones.

Dejar que las niñas decidan

- Aprobar y acelerar la aplicación de leyes, políticas y programas destinados a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas, en particular su derecho a tener el control y decidir libre y responsablemente sobre asuntos relacionados con la sexualidad y la reproducción, incluida la salud sexual y reproductiva, sin coerción, discriminación ni violencia.
- En colaboración con la sociedad civil y otras partes interesadas, garantizar el acceso universal a unos servicios, una información y una educación integrales en materia de salud sexual y reproductiva, con el fin de que las mujeres y las niñas tengan un mayor control de sus propios cuerpos, se mejore su salud de manera general y se les permita participar plenamente y en pie de igualdad en la educación y en el trabajo decente.
- Velar por que las niñas y las mujeres en situación de riesgo o afectadas por matrimonios o uniones infantiles, precoces y forzados dispongan de un acceso universal a información y servicios jurídicos, sociales, físicos, mentales y de salud sexual y reproductiva integrales, sin discriminación, coacción ni violencia, a fin de garantizar su plena recuperación y su reintegración en la sociedad.

Dejar que las niñas prosperen

- Realizar todas las reformas reglamentarias y legislativas necesarias y promover políticas y programas para hacer frente a la exclusión económica y la violencia por razón de género para velar por que las niñas y las mujeres puedan acceder a servicios financieros, incluidos el crédito, los préstamos y las cuentas bancarias, en pie de igualdad con los niños y los hombres.
- Adoptar todas las medidas necesarias, como la armonización, la reforma, la aprobación, la promulgación y la aplicación de leyes, marcos de políticas y mecanismos de rendición de cuentas, para eliminar todas las formas de violencia contra las niñas y las jóvenes, en particular capacitando a la policía, el poder judicial y los legisladores sobre las leyes y los derechos relacionados con la violencia por razón de género y sobre las formas de documentar las denuncias de este tipo de violencia y realizar un seguimiento al respecto teniendo en cuenta la edad y el género.
- Proporcionar y mantener un transporte público, unas sendas, unas instalaciones públicas y unos mercados que sean seguros y fiables, incluidas instalaciones sanitarias que permitan una gestión adecuada de la higiene menstrual, para

fomentar la movilidad de las niñas y las mujeres, dado que la creación de espacios públicos libres de discriminación y violencia permite que las niñas y las mujeres accedan a la educación, busquen empleo y participen más ampliamente en la vida social, económica y política.

- Reformar, armonizar, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas destinadas a garantizar que todas las mujeres y las niñas se registren al nacer, dispongan de certificados de nacimiento oficiales y puedan obtener una identificación oficial sin restricciones, limitaciones ni obstáculos, como la autorización conyugal, parental o del tutor.
 - Adoptar medidas específicas para reconocer, reducir y redistribuir la carga desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que recae sobre las mujeres y las niñas; a tal fin, es preciso alentar a los hombres a que participen por igual en los cuidados y el trabajo doméstico y garantizar el acceso a una licencia parental adecuada, a servicios de guardería de calidad asequibles y accesibles, a horarios de trabajo flexibles y a mecanismos de seguridad social que no reduzcan la protección laboral y social, en consonancia con el derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.
-